

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

de Celis: De p^{da} d^{na} Alexandras Pedro de mar
Lorre Paron: d^{na} man. Gomez de la Cua
Con cura R^l Provision. se Requiere. por parte
enunciado d^{na} Gines solana. al Ciudad d^{na} Chri
todal Espeno. Alcalde ordinario de esta Villa
con Requeimientos. que se p^{re}senten el dia veinte
y siete de este presente. mer y año, y p^{re}ced
do su Obediencia. mandó se guardare. y
Cumplere. en todo y por todo. y Acepto d^{na} h^{na}
Alcalde la Comision. que vele Conferia. y p^{re}
una p^{re}ceder á su Obediencia. se p^{re}pare. todo
d^{na} d^{na} Pedro Cayula Abogado de la R^l Com
dejos. en esta Villa á que en nombre por d^{na}
p^{re}son. y con su Acuerdo p^{re}ceder á lo que con
fuerza fuere. y llamada al p^{re}ferido de
con su Acuerdo en el mismo dia. P^{re}beio
por el qual. Requeramos el Obediencia. á d^{na} d^{na}
de p^{re}sentar. y Aceptacion de Comision. q^{ue} se
Confiere. mandó se guardare. Cumplere
se guardare en todo y por todo su contenido. y
su Obediencia. por mi el en no se h^{na}
y notificare á d^{na} Tanto Dias Conon. que
contuvier^{en} Terave en el Empleo. de Alcalde
que esta en p^{re}sentando. y en negare. á
non lavara de tal. con la misma p^{re}sent
y Apenubim. de lo que hubiere lugar por

